



Encargan funciones de Ejecutor
Coactivo de la SUCAMEC

Resolución de Superintendencia

N° 03396 -2024-SUCAMEC

Lima, 18 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 00274-2024-SUCAMEC-OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 0195-2024-SUCAMEC-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, al respecto, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que entre las acciones de desplazamiento del personal se encuentra la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 675-2019-SUCAMEC de fecha 05 de noviembre de 2019, se designó, con eficacia anticipada al 22 de octubre de 2019, al señor Eric Víctor Díaz Rojas, en el cargo en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC;

Que, por medio del Informe N° 149-2024-SUCAMEC-OGA de fecha 17 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Administración informó a la Gerencia General que el señor Eric Víctor Díaz Rojas se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional desde el 17 de junio de 2024 hasta el 17 de agosto de 2024.

Que, mediante Informe N° 00274-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 17 de junio de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos recomienda encargar, con eficacia anticipada, del 17 de junio de 2024 hasta el 17 de agosto de 2024, a la señora Jeniffer Gabriela Vásquez Padilla, Asesora 2 de la Gerencia General de la SUCAMEC, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, en adición a sus funciones, a efectos de garantizar la dirección y ejecución de los procedimientos de ejecución coactiva de la institución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera*



Resolución de Superintendencia

en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 17 de junio de 2024 hasta el 17 de agosto de 2024, a la señora Jeniffer Gabriela Vásquez Padilla, Asesora 2 de la Gerencia General de la SUCAMEC, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Jeniffer Gabriela Vásquez Padilla, a la Oficina General de Recursos Humanos, y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL – SUCAMEC